



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las actas de las Juntas de Gobierno Local ordinaria de quince y extraordinaria y urgente de dieciséis de mayo de 2018.

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**

2º.- Aprobar la modificación a la baja por importe de doscientos setenta euros con cincuenta y dos céntimos (270,52€), el montante del saldo inicial de obligaciones reconocidas procedentes de presupuestos de ejercicios cerrados, a fin de corregir los errores en el reconocimiento de las obligaciones que se produjeron en su día.

3º.- Abonar a la Demarcación de Costas en Murcia la cantidad de 66.831,62 € por instalaciones de temporada y Feria, correspondiente al ejercicio 2018.

**CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

4º.- Aprobar tres ayudas económicas por los siguientes importes:

- 99,40.-€.
- 300,00.-€.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- 671,65.-€.

**5º.-** Dar cumplimiento a la Pena de 120 jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad impuesta a Usuario de Servicios Sociales.

**6º.-** Aceptar la subvención de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a este Ayuntamiento, para la Prestación de Servicios de Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, cuyo importe de la subvención asciende a 10.570 Euros.

### **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**7º.-** Aprobar la concesión de una subvención de //5.000,00// euros a la Universidad de Murcia, para sufragar los gastos de los cursos de la Universidad del Mar, que realizará durante el mes de julio, “Dramatización para el aprendizaje de competencias para la vida: Aprende a Ser” y el “Taller sobre medicina y calidad de vida”, durante el mes de septiembre.

### **CONCEJALÍA DE DEPORTES**

**8º.-** Aprobar la cesión de las instalaciones deportivas municipales necesarias del Polideportivo Municipal y Pabellón Escolar Virgen del Carmen, a distintas asociaciones para la celebración de los cursos y actividades que forman parte del Programa de Escuelas y Campus Deportivos de Verano 2018 y la exención a los organizadores de los mismos del pago de la tasa por la utilización de los espacios deportivos municipales necesarios para su celebración.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **CONCEJALÍA DE TURISMO**

**9º.-** Aprobar la adhesión al programa piloto para la creación de la "Red de playas sin humo - Región de Murcia", con la zona de litoral que coincide con la playa deportiva de Villananitos.

**10º.-** Aprobar la concertación del convenio a suscribir con la entidad "Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Española" y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el patrocinio de los actos del 75 Aniversario de la Academia General del Aire, con cargo a la aplicación presupuestaría 432 22602 "Turismo.Eventos" por importe de 6.000,00 Euros.

## **CONCEJALÍA DE COMERCIO**

**11º.-** Aprobar las bases para la campaña comercial # Yo si compro en San Pedro.

## **CONCEJALÍA DE INDUSTRIA**

**12º.-** Informar favorablemente la renovación de la autorización temporal para el período del 1 de junio al 30 de septiembre de 2018 de la caseta del lado izquierdo del acceso al dique norte del Puerto de San Pedro del Pinatar para su uso como kiosko de helados y bebidas.

## **CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**13º.-** Adjudicar el contrato para la adquisición, renovación y reconfiguración de un "CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO", a INFORGES TECNOLOGÍA, SL. La duración del citado contrato será de un mes, por un precio máximo de 12.053,66 €, IVA incluido.

**14º.-** Seleccionar como adjudicatario del contrato para la prestación del servicio de las "escuelas de verano 2018 en San Pedro del Pinatar" a INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO, por importe de 34.530,75 euros, IVA incluido.

**15º.-** Seleccionar los adjudicatarios del contrato para la "explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada, correspondientes a la instalación del mercadillo nocturno de Lo Pagán. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, sin que la duración total exceda de dos años.

**16º.-** Aprobar la certificación nº 1, ABRIL de 2018, de las obras del Lote 2 del nuevo Recinto Ferial en San Pedro del Pinatar, ejecutadas por la empresa GONZALEZ SOTO S.A., cuyo importe es VEINTIUNMIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (21.629,37.-€).

**17º.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, siendo éste la tasa ofertada más alta para cada lote, para la adjudicación de la **"Explotación y aprovechamiento de las casetas destinadas a la celebración del mercadillo nocturno de Lo Pagán, que han quedado desiertas en la anterior licitación, ubicado en la zona de dominio público marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar, concretamente en la explanada de Lo Pagán, para el ejercicio 2018". Expte. 56/2018.** La duración será de un año, pudiendo ser prorrogado por un año más. La duración total, incluida la eventual prórroga, no podrá exceder de los dos años. Todo ello sujeto a la obtención de las preceptivas



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

autorizaciones de la Demarcación de Costas del Estado en Murcia para cada una de las temporadas.

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO**

**18º.-** Aprobar dos licencias de obra mayor:

– A EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES PROYECTOS COMERCIALES S.L Y CIA. S.COM., para las obras de construcción de nave para uso comercial y aparcamiento descubierto, en la Fase II del parque comercial "PINATAR PARK", en Avda. Dr. Artero Guirao.

– A D. ABH, para las obras de reforma de vivienda unifamiliar adosada, en C/ Alcalde José Manresa.

### **CONCEJALÍA DE EMPRESA**

**19º.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE) en el marco de acciones de colaboración para la creación y consolidación de empresas.

San Pedro del Pinatar, a 23 de mayo de 2018.

**EL SECRETARIO,**

**D. Carlos Balboa de Paz.**